

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Anuncio.

Comisión provincial de Reincorporación de los combatientes al trabajo.—Anuncio.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León, número 59.

Circular.

Comisaría de Investigación y vigilancia.—Licencias de caza.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JUNTA HARINO-PANADERA

De interés para los Ayuntamientos

A partir del día 10 del corriente mes de Octubre, se personarán en esta Junta Harino-Panadera los Se-

cretarios de los distintos Ayuntamientos de esta provincia, a fin de recoger la correspondiente autorización del cupo de harina para la segunda quincena del presente mes.

Deberán presentar censo de habitantes del Ayuntamiento y relación de poseedores de cartilla de maquila o cartilla de canje, con el número de familiares que contenga cada una.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 7 de Octubre de 1941.

El Gobernador civil-Presidente interino, Enrique Iglesias

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Concurso de capataces celadores de obras

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 14 de Marzo de 1940 y de la comunicada de 19 del corriente, se abre un concurso para proveer plazas de Capataces Celadores de Obras en el Cuerpo de Camineros del Estado con el jornal de doce pesetas diarias con arreglo a las siguientes bases:

Condiciones que han de reunir los solicitantes

Podrán concurrir al concurso aquellos individuos que siendo capataces o peones camineros en 14 de Marzo de 1940, no excedan en el año actual de la edad de 50 años y no tengan nota desfavorable.

Conocimientos

Los que exige el Reglamento de Camineros del Estado de 26 de Junio de 1936 (Gaceta del 1.º de Julio) para ser nombrado Capataz. Se tendrán en cuenta además las condiciones de carácter y mando que hayan demostrado los concursantes en el ejercicio de su cargo

Forma de solicitar las plazas

En el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio se solicitará el examen presentando los siguientes documentos:

1.º Solicitud reintegrada con póliza de 1,50 pesetas dirigida al Jefe de Obras Públicas.

2.º Partida de nacimiento.

3.º Documentos que se acrediten, si los interesados lo consideran oportuno, su condición de Caballero Mutilado, ex-combatiente, ex-cautivo, huérfano o allegados que económicamente dependan de las vícti-

mas nacionales de guerra o asesinados por los rojos.

Tramitación del concurso

Transcurrido el plazo fijado para la presentación de instancias y después de examinados los documentos presentados y expedientes personales, esta Jefatura comunicará directamente a los admitidos la fecha y lugar en que han de verificarse los exámenes que tendrán un carácter esencialmente práctico, terminados los cuales se elevará una propuesta de los tres concursantes que dentro del mínimo de conocimientos exigidos más méritos hayan demostrado por el orden de aquéllos a la Dirección General de Caminos, la que resolverá en definitiva acerca de los nombramientos.

Se tendrá en cuenta para formular la propuesta el porcentaje fijado por la Ley de 15 de Agosto de 1939, (Boletín Oficial del Estado de 1.º de Septiembre) para Caballeros Mutilados, ex-combatientes, etc.

León, 30 de Septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela,

ANUNCIO OFICIAL

D. José Rodríguez González, vecino de Cerecedo, solicita autorización para hacer una conducción de aguas cruzando la carretera de Boñar a Tarna en el km. 4 Hm. 5.

Lo que se hace público para los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y en el Juzgado municipal de Boñar, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto la instancia al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 26 de Septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León número 59

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento de Reclutamiento vigente, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos dependientes de esta Junta, para que los mismos lo hagan saber a los interesados, que el día 15 del actual se reunirá la Junta, con el fin de fallar las prórrogas de incorporación a filas de segunda clase, solicitada por los mozos del reemplazo de 1942.

León, 2 de Octubre de 1941.—El Teniente Coronel Presidente, Prudencio G. Sarriá.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
16 al 23 octubre	Julia	Hierro y otros	9.672	Ponferrada	Ponferrada	Santiago Alonso Morilla	Ponferrada	No tiene	Se ignoran.
17 al 24 idem	Esther	Grafito	9.643	Berlanga y Vega de Espinareda	Berlanga y Vega de Espinareda	José Lorenzana Fdez.	La Magdalena	P. Lorenzana	
18 al 25 idem	Carmencita	Idem	9.759	Vega Espinareda	Vega Espinareda	Luis Huerta Lipiz	Vega Espinareda	No tiene	
19 al 26 idem	Consuelo	Antracita	9.812	Langre	Berlanga	Alipio Abad Alvarez	León		
20 al 27 idem	Leonarda	Idem	9.813	Fontoria	Fabero	Idem	Idem		
21 al 28 idem	Vázquez 2ª	Idem	9.701	Fabero	Idem	Manuel Vázquez	Vega Espinareda		
22 al 29 idem	Ocre n.º Uno	Idem	9.733	Salas de la Ribera	Puerto Domingo Ffoca	Rafael de Castro	La Coruña		
23 al 30 idem	Maragata	Hierro	9.732	Villar de Ciervos	Santa Colomba de Somoz	César Mateo	Gijón		
24 al 31 idem	Esther	Plomo	9.669	Nogar	Castriello Cabrera	Benjamín Alvarez	Truchas		
25 al 1 Novbre	Maria-Simón	Hierro	9.668	Robledo Losada	Encinedo	Francisco Simón	Quintanilla de Lescuda		

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 4 de Octubre de 1941—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza expedidas por el Gobierno civil de esta provincia durante el mes de Agosto de 1941.

(Continuación)

Tiburcio Rey García, de Villanueva.
 Justo García Gonzalez, de Nocado de Fenar.
 Emilio Aparicio del Palacio, de Ponferrada.
 Miguel Quintanilla del Caso, de Regueras de Abajo.
 Felipe Navarro Fernandez, de id.
 Angel Rey Pellitero, de Villadanos.
 Felipe Rey Pellitero, de Valdevimbre.
 Lucio Pellitero Pellitero, de idem.
 Ovidio Gonzalez Astorga, de Laguna de Negrillos.
 Francisco Javier Fernandez Mayo, de Algadefe.
 Gumersindo Blanco Falagán, de Laguna de Negrillos.
 Julián Antolín Cuesta, de Bustillo de Cea.
 Sergio Ares Fernandez, de Santiagomillas.
 Juan Martín Sombrero, de La Bañeza.
 Máximo Gonzalez Palacios y Sáez de Miera, de Valencia de Don Juan.
 Alfredo Fernandez Falagán, de La Bañeza.
 Santos Dominguez Vega, de Veguellina de Orbigo.
 Eleuterio Gallo Gallego, de Banecidas.
 Dictino Baños Calleja, de Valencia de Don Juan.
 Benito Torbado Barbado, de Graefes.
 Gil Rodriguez Sánchez, de San Miguel de Lacedana.
 Valeriano Rey Gonzalez, de Bannuncias.
 Adolfo del Otero Rebaque, de Astorga.
 José Natal Dominguez, de Fasgar.
 Justo Murciego Fernandez, de Jiménez de Jamuz.
 Luis Garcia Cardo, de Valencia de Don Juan.
 Daniel Diez Fernandez, de Cubillas de Rueda.
 Félix Diez Pérez, de Cistierna.
 Manuel Ferreras Gonzalez, de Villanófar.
 Ladislao Cañón Barreal, de Boñar.

Juan Antonio Cantón Sánchez, de Moral de Orbigo.
 Jesús Bartolomé Serrano, de Valencia de Don Juan.
 Saturnino Vega Barrientos, de id.
 Anselmo Alvarez Truchero, de La Aldea del Puente.
 Crescencio Alvarez Burón, de Valdeuvieco.
 Justo Soriano Rodriguez, de Valencia de Don Juan.
 Vicente Crespo Franco, de Somoza
 Benigno Rodriguez Carbajo, de La Bañeza.
 Jesús de Lucas Lorente, de Valdearcos.
 Tomás Garcia Herrero, de Castellanos.
 Faustino Alvarez Ordás, de Villalobar.
 Avelino Garcia Láiz, de Villamánin.
 Angel Beltrán Alvarez, de León.
 Carlos López Robles, de Astorga.
 Balbino Ventura López, de idem.
 Antonio Encina Santo Tomás, de León.
 Genadio Alonso del Egido, de Santa María del Páramo.
 José Miguélez Gutiérrez, de idem.
 Agustín Cabello Fernandez, de Hospital de Orbigo.
 Agapito Gonzalez Herrera, de Benavides.
 Simón Marcos Rodriguez, de id.
 Maximino Luengo Pérez, de idem.
 Teófilo Fernandez Reyero, de León.
 Manuel Martín López, de Astorga.
 Felipe Hidalgo Cadenas, de Villaquejda.
 Julio Luengo Pérez, de León.
 Froilán Gordo Santamarta, de id.
 Salvador Garcia Diez, de id.
 Froilán Espinosa Sandoval, de Puente Castro.
 Jesús Vega García, de Sotico.
 Servilio Román Fernandez, de León.
 Arsenio Fernandez Valladares, de Vidanes.
 Victorino Chamorro Merino, León
 Gonzalo Godos Godos, id.
 Francisco Chaves Rodriguez, id.
 Santos Fernández Dominguez, Villanueva del Carnero.
 Vicente Garcia Vallinas, León.
 Francisco Garcia Garcia, Onzonilla.
 Modesto Prieto Villanueva, Santovenia de la Valdoncina.

Moises González Martínez, Villanueva del Carnero.
 Ramón López Freire, León.
 Santiago Alonso Martínez, Valdearas.
 Juan Antonio Turienzo de la Fuente, Quintanilla de Somoza.
 Anastasio Temprano Dominguez, Pinilla.
 Ramón Sutil Franco, Val de San Lorenzo.
 Cándido Rueda Gutiérrez, León.
 Juan Prada Paramio, Valencia de Don Juan.
 Antonio Pérez Fernández, Combarros.
 Alberto Porrero García, Villamañán.
 Santiago Puente Nistal, Carneros.
 Santiago Quintana Martínez, Santas Martas.
 Isidoro Reguera Gonzalez, Villiguer.
 David Muñoz Carrera, San Martín de Torres.
 Benito Martinez Martinez, Rivas de la Valduerna.
 Pedro Martinez Pérez, Idem.
 Salustiano Gutiérrez García, Matatallana del Torio.
 Felipe Garcia Turrado Felechares.
 Fernando Fernandez Pérez, Rivas.
 José Herrero Martinez, Puente Dominguez Flórez.
 Celedonio Cabañas San Juan, Jarez de Jamuz.
 Leandro Abella Blanco, Astorga.
 José Alonso Fernandez, Val de San Lorenzo.
 Vicente Alonso Fernandez, Crémenes.
 Antonio Blanco Valera, Idem.
 Pablo Casas Puente, Astorga.
 Emilio Dominguez Carrera, Celada de la Vega.
 Ismael Diez Gonzalez, Cistierna.
 Amado Falagán Monroy, Destriana.
 Bernardo Gonzalez Carnero. Valdearas.
 Joaquín Gonzalez Rodriguez, Astorga.
 José Manuel Gonzalez Orejas, León.
 José Justel Fernandez, Val de San Román.
 Fernando Martinez Alonso, Tejadós.
 Tomás Nistal Fernandez, Astorga.
 Eliseo Pérez Pérez, Navianos de la Vega.

(Continuará)

Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo de León

Para dar cumplimiento a un servicio ordenado por la Superioridad, se pone en conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia, den cuenta a todos los organismos del Estado, Provincia o Municipio y Empresas particulares que residan en sus Ayuntamientos, que todos los que tuviesen algún destino o empleo ocupado con carácter eventual en el momento de formarse la División Azul, y que en la actualidad formen parte de ella, deberán, con la máxima urgencia, enviar a esta Comisión Provincial (Avenida Primo de Rivera, 1), certificado en el que manifieste el dueño de la empresa la eventualidad del empleo del voluntario, para considerarle como parado a efectos del cobro de sus haberes correspondientes.

León, 3 de Octubre de 1941.—El Presidente accidental, Marcelino Rey Ruiz.

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES

Inscripción de aprovechamientos

ANUNCIO

Don Francisco Fernandez Vuelta y don Francisco Taboas Vallinas, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que disfrutan del río Sil, en términos de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino al riego de la finca de su propiedad, sita en el «Tablero», de una cabida de dos hectáreas noventa y siete áreas y cincuenta centiáreas; al accionamiento de un molino harinero de dos molares al accionamiento de una sierra cinta.

El aprovechamiento se realiza a medio de una presa de derivación de 1,25 metros de altura, construida de piedra y terrón. La presa se halla ubicada en el sitio denominado «Guimara», desaguando el canal en el sitio denominado «Los Barrallos». La longitud del canal hasta el molino es de 1.756 metros, con una anchura de unos 2,50 metros con otros dos metros a cada lado para la limpieza del canal y escombreras. El caudal derivado es de 2.500 litros por segundo.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia de León, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra dicha petición, en la Alcaldía de Ponferrada ó en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle de Doctor Casal núm. 2-3.º.

Oviedo, a 29 de Septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

El día 4 del actual desapareció del pasto de Mansilla Mayor una novilla de dos para tres años, pelo rolo-castaño, de regulares carnes, propiedad del vecino de dicho pueblo don Antonio Llamas. Se ruega a la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva dar aviso a esta Alcaldía o al referido dueño, para la recogida del indicado semoviente, previa indemnización de gastos.

Mansilla Mayor, a 7 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Miguel Romero. Núm. 417.—6,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Confeccionado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, en el cual y durante los ocho días siguientes, pueden entablarse reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Cubillos del Sil, a 27 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Patricio Nistal.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Los Barrios de Luna, a 2 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Germán González.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Tomás Alonso Luengo, Juez municipal Letrado de esta ciudad de Astorga, en funciones del de Primera Instancia del partido.

Por el presente, hago saber: Que en méritos de lo acordado en autos

de cuenta jurada promovidos por el Procurador D. Ricardo Martín Moro, contra D. Juan Alonso y Alonso, vecino de San Román de la Vega; se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1. Una casa sita en el pueblo de San Román de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, barrio de Abajo, calle del Aire, número 8, de alto y bajo, cubierta de teja, con su corral, que linda por la derecha, entrando, con Juan Alonso; izquierda, calle de la Parra; frente, calle del Aire, y espalda, calle de la Parra. Valorada en cinco mil pesetas.

2. Una tierra en término de San Román de la Vega, a la Salgadera, de cuartal y medio; linda al Este, otra de Pedro Alonso; Sur, Fernando Alonso; Oeste, Marcos Alonso, y Norte, reguero madre. Valorada en seiscientos pesetas.

3. Un huerto en el casco del pueblo de San Román de la Vega, al sitio de Mediavilla, de medio cuartal; linda: Este, Mediavilla; Sur, camino; Oeste, Bernardo Rabanal, y Norte, Ángel Abad. Valorada en doscientas pesetas.

4. Una tierra a la Pájara, en el mismo término de San Román de la Vega, de cuartal y medio; linda al Este, otra de Juan Alonso; Sur y Oeste, Salustiano Martínez, y Norte, camino. Valorada en seiscientos pesetas.

5. Un quinón de monte en el mismo término, a Valle Manzanal, de nueve cuartales; linda al Este, Monte de Antoñán; Sur, se ignora; Oeste, Mauricio Iglesias, y Norte, Manuel Alonso. Valorada en cien pesetas.

6. Otro quinón en el mismo término, a La Devesa, de ocho cuartales; linda al Este, Manuela y José Alonso; Sur y Norte, camino, y Oeste, Tadeo González y Francisco González. Valorado en cien pesetas.

7. Otro quinón en el mismo término, a Valdaliga, de seis cuartales, que linda al Este, Antonio González; Sur, Francisco González; Oeste, se ignora, y Norte, Benito Herrero. Valorado en setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose: Que no se han presentado ni suplido títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Dado en Astorga, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Tomás Alonso.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

Núm. 420.—60,75 ptas.